



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

*Resolución Gerencial N° 199 -2010-GRLL-PRE/PECH*

Trujillo, 14 de Mayo del 2,010

**VISTO:** el Informe Legal N° 061-2010-GRLL-PRE/PECH-04, del 14 de mayo del 2010, de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto de la Liquidación Final Económica de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche" y el proveído de la Gerencia General recaído en el mismo;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHE, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 422-2008-GRLL/ PECH-01 del 26 de setiembre del 2008, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un Valor Referencial de S/. 3'340,169.90 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 31 de Agosto de 2008;

Que, con la Resolución Gerencial N° 565-2008-GRLL-PRE/ PECH del 20 de noviembre del 2008, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2008-GRLL-PRE/PECH - II Convocatoria para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un Valor Referencial de S/. 3'340,169.90, incluyendo IGV, a Precios Unitarios del 31 de Agosto de 2008;

Que, el 03 de junio del 2009 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHE y el CONSORCIO CHAN CHAN, por el monto de su oferta económica que asciende a la suma de S/. 3'006,152.01, incluido IGV, con Precios Referenciales al 31 de Agosto de 2008 y un Plazo de Ejecución de 214 días calendario, designándose mediante Resolución Gerencial N° 208-2009-GRLL-PRE/PECH, la Comisión encargada de la Entrega de Terreno donde se ejecutará la referida Obra, formalizándose dicha entrega el 18 de junio de 2009, según consta del Acta respectiva;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 209-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 12 de junio del 2009, se designó al Ing. Olson Avellaneda Vargas como Ingeniero Inspector de la Obra: Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo;

Que, con fecha 26 de junio del 2009, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 3'006,152.01) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR2508, RDR2509 y RDR2510; el Contratista ingresa su solicitud del Adelanto Directo el 18 de junio del 2009, y de acuerdo al Artículo 240º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la fecha de inicio de Obra queda establecida el 19 de Junio de 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 343-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 20 de agosto del 2009, se designó al Ing. Guillermo Plasencia Zamora como Ingeniero Inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 022-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 15 de enero del 2010, se aprobó los siguientes Expediente Técnicos: **a)** Presupuesto Adicional N° 01 – Partidas Nuevas por el monto ascendente a la suma de S/. 445,346.59 incluido IGV, cuyo porcentaje de incidencia representa el 14.81% respecto del Presupuesto Contractual Original; **b)** Presupuesto Adicional N° 02 – Mayores Metrados por el monto ascendente a S/. 117, 866.26, incluido el IGV, con un porcentaje de incidencia de 3.92% respecto al monto del Contrato Original; y **c)** Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 – Menores Metrados, por el monto ascendente a S/. 311,499.09, cuyo porcentaje de incidencia representa el 10.36% del Presupuesto Contractual Original; con un porcentaje de incidencia acumulado de 8.37% respecto al mismo;

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 041-2010-GRLL-PRE/PECH, de fecha 28 de enero del 2010, se designó al Comité de Recepción de Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", conformada por los siguientes servidores: Ing. Luis Salcedo Villegas (por la Gerencia de Estudios), Ing. Guillermo Plasencia Zamora (Inspector de la Obra); y, el Ing. Abraham Dávila Olosqui (por la Gerencia de Operación y Mantenimiento);

Que, con fecha 16 de Febrero de 2010, la Comisión de Recepción de Obra conjuntamente con representantes del Consorcio CHAN CHAN, suscriben el Acta de Recepción Final del Contrato de Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", en señal de conformidad;

Que, con Informe N° 024-2009-GRLL-PRE/PECH-IO- "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"-GPZ del 11 de mayo del 2010, el Ingeniero Inspector se dirige a la Gerencia de Obras, manifestando que se ha procedido a revisar la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra sub exámine, presentada por el Contratista Consorcio CHAN CHAN, cuyo monto asciende a S/. 2'915,271.12 y un saldo a su favor de S/. 489,963.75, encontrando discrepancias en los Metrados realmente ejecutados. En virtud a ello, ha procedido a elaborar la Liquidación con los Metrados realmente ejecutados, en concordancia con el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo monto asciende a la suma de S/. 2'833,137.91 y un saldo a favor del Contratista de S/. 407,830.54;

Que, mediante Informe N° 019-2010-GRLL-PRE/PECH-09, de fecha 12 de mayo del 2010, la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General remitiendo la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", manifestando en relación al Contrato Principal de Obra que se ha ejecutado el recálculo de la Valorizaciones tramitadas considerando los precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad ofertadas por el Contratista de conformidad con lo previsto en el Artículo 269º del Reglamento General de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. De igual modo, manifiesta que se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K); es decir, del mes que se han pagado las valorizaciones tramitadas. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 246º del citado Reglamento y a la Cláusula Séptima del Contrato de Obra, se ha amortizado en su totalidad el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales, tramitándose durante la ejecución de la obra un total de ocho (08) valorizaciones de obra, correspondiente a los meses de junio, julio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2009 y enero del 2010, determinando por último, la diferencia entre los montos recalculados y los tramitados del Contrato Principal, existiendo un saldo a favor del Contratista de S/. 407,830.54, los cuales corresponden ser cancelados al Contratista Consorcio CHAN CHAN, previa presentación de su Factura;

Que, asimismo la citada Gerencia, informa que según los metrados finales de obra, aprobados por el Inspector y Residente de Obra; se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas Partidas de Obra, son menores a las del Contrato Principal, generándose el Deductivo de Cierre de Obra por Menores Metrados, lo que ha significado formular el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de S/. 305,176.30 incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del Contratista al mes de agosto 2008, el mismo que representa el 10.15% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial. De otro lado, señala que ha aplicado el interés simple diario a las partidas pagadas en forma adelantada, resultando un total de S/. 23.20 sin IGV, monto que deberá ser descontado al contratista en la Liquidación Final de Obra. Por último, recomienda aprobar el Costo Total de Obra en la suma de S/. 2'833,137.91 incluido IGV, así como el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC por la suma S/. 305,176.30;

Que, mediante Informe Legal de VISTO, el mismo que forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la verificación y detalle de los documentos contractuales generados, y, analizados los mismos, se pronuncia en el sentido que corresponde aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados generado en la Obra de su propósito por el monto de S/. 305,176.30, así como la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, cuyo costo total asciende a S/. 2'833,137.91 incluido el IGV, determinándose un saldo a favor del Contratista de S/. 407,830.54;

Estando a lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, respectivamente; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; y con las visaciones de la Gerencia de Obras y Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Deductivo Cierre de Obra - Menores Metrados, generado en la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", por el monto ascendente a **S/. 305,176.30** (Trescientos Cinco mil ciento Setenta y Seis con 30/100 Nuevos Soles) incluido IGV, a precios de la oferta del contratista al mes de agosto del 2008, cuyo porcentaje de incidencia representa el 10.15% del Presupuesto Contractual, cuyo Expediente Técnico forma parte del Expediente Administrativo que sustenta la presente Resolución Gerencial; por los fundamentos expuestos en la parte Considerativa, y de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte de ésta.

**SEGUNDO.- APROBAR** la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", la misma que arroja un costo final de Obra de **S/. 2'833,137.91** (Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete con 91/00 Nuevos Soles), de acuerdo al Resumen que como Anexo N° 1, forma parte de ésta; Liquidación Final que consta de ocho (08) anillados:

### **➤ VOLUMEN I**

- ✓ Sección I : Liquidación Económica
- ✓ Sección II : Valorización del Contrato Principal
- ✓ Sección III : Adicionales de Obra
- ✓ Sección IV : Presupuesto Deductivo
- ✓ Sección V : Intereses
- ✓ Sección VI : Coeficiente de Reajuste

- **VOLUMEN II** : Metrados Finales de Obra
- **(04 Tomos)**
- **VOLUMEN III** : Expediente Técnico: Deductivo de Cierre – Menores Metrados
- **VOLUMEN IV** : Planos conforme a Obra
- **VOLUMEN V** : Documentos Contractuales

**TERCERO.- RECONOCER** como saldo a favor del Contratista de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", la suma de **S/. 407,830.54** (Cuatrocientos Siete Mil, Ochocientos Treinta y 54/100 Nuevos Soles).

**CUARTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a cancelar a favor del Contratista Consorcio CHAN CHAN, la suma de **S/. 407,830.54** (Cuatrocientos Siete Mil, Ochocientos Treinta y 54/100), debiendo previamente cumplir con la presentación de los Comprobantes de Pago de Aportaciones al SENCICO, ESSALUD, CONAFOVISER y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus Trabajadores.

**QUINTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC a efectuar la devolución de la Carta Fianza correspondiente.

**SEXTO.-** Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio CHAN CHAN para los fines consiguientes y hágase de conocimiento del Inspector de la Obra Ing. Guillermo Plasencia Zamora, Gerencia de Obras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

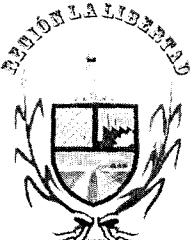
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



## ANEXO N° 1

### LIQUIDACIÓN ECONOMICA FINAL CUADRO RESUMEN

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS	980,257.07	980,257.07	-
Directo	505,235.63	505,235.63	-
Para Compra de Materiales Específicos	475,021.44	475,021.44	-
B. CONTRATO PRINCIPAL	1,983,149.37	1,636,968.35	346,181.02
Monto Básico	2,007,963.55	1,653,487.89	354,475.66
Reajustes	(24,814.18)	(16,519.54)	(8,294.64)
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS	980,257.07	980,257.07	-
Directo	505,235.63	505,235.63	-
Para Compra de Materiales Específicos (Contrato Principal)	475,021.44	269,677.23	205,344.21
Para Compra de Materiales Específicos (Adicional N° 01 - Partidas Nuevas)	-	205,344.21	(205,344.21)
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN	(2,771.53)	(377.28)	(2,394.25)
Adelanto Directo	(1,860.56)	(403.65)	(1,456.91)
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	(910.97)	26.37	(937.34)
E. ADICIONALES	394,890.46	400,727.79	(5,837.33)
Adicional N° 01 - Partidas Nuevas	341,971.47	347,020.81	(5,049.34)
Adicional N° 02 - Mayores Metrados	52,918.99	53,706.98	(787.99)
F. INTERESES	23.20	-	23.20
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	23.20	-	23.20
MONTO BRUTO	2,380,788.16	2,038,073.42	342,714.74
IGV (19%)	452,349.75	387,233.95	65,115.80
MONTO TOTAL	2,833,137.91	2,425,307.37	407,830.54



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



Trujillo,

**INFORME N° 024 -2010-GRLL-PRE/PECH-09-IO-“Recuperación Suelos Valle Moche”-GPZ**

A : **ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO**  
Gerente de Obras (e)

**ASUNTO :** Liquidación Económica del Contrato de Obra  
Obra: “Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche”

**REF. :** a) Carta N° 015-2010-Consorcio Chan Chan  
b) Memorando N° 028-2010-GRLL-PRE/PECH-09

Es grato dirigirme a ustedes, a fin de manifestarle que en cumplimiento de lo indicado en el documento de la referencia b), se ha procedido a revisar la Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra: “Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche”, presentado por el Contratista CONSORCIO CHAN CHAN, mediante documento de la referencia a), cuyo monto asciende a la suma de Dos Millones Novecientos Quince Mil Doscientos Setenta y Uno y 12/100 Nuevos Soles (S/. 2'915,271.12) y un saldo a favor del Contratista de Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres y 75/100 Nuevos Soles (S/. 489,963.75), donde se ha encontrado discrepancias en los metrados realmente ejecutados.

En ese sentido, se ha procedido a elaborar la Liquidación con los Metrados Realmente Ejecutados, en concordancia con el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, cuyo monto asciende a la suma de **Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/. 2'833,137.91)** y un saldo a favor del Contratista del **Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y 54/100 Nuevos Soles (S/. 407,830.54)**.

En tal sentido, señora Gerente, de encontrarlo conforme, sugiero se tramite la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra a fin de que se emita el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

---

**ING. GUILLERMO PLASENCIA ZAMORA**  
Inspector de Obra



**MEMORANDO N° -2010-GRLL-PRE/PECH-09**

A : Ing. GUILLERMO PLASENCIA ZAMORA  
Inspector de la

ASUNTO : Revisión y Conformidad de la Liquidación Económica Final de Obra  
"Recuperación de Suelos en la Parte Baja Valle de Moche"

REF. : Carta N° 015-2010-CONSORCIO CHAN CHAN - F.S. N°2010RO2049

FECHA : Trujillo,

Me dirijo a usted, para hacerle llegar adjunto al presente, el documento de la referencia, a través del cual, el Contratista Consorcio CHAN CHAN, alcanza la Liquidación Económica Final de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"

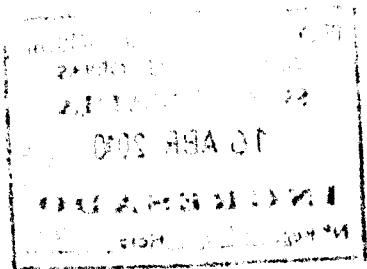
En tal sentido, en virtud del Art. 269º - Liquidación del Contrato de la Ley de Contrataciones – D..S N° 084-2004-EF, y en su calidad de Inspector de Obra del asunto, deberá proceder a revisar la indicada la Liquidación Económica Final y pronunciarse al respecto, y de ser el caso, emitir la conformidad correspondiente.

Atentamente,

**ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO, MBA**  
Gerente (e) de Obras

03  
Tues

X 20  
10



04  
Peralt

Trujillo, 16 de abril del 2010

**CARTA N° 015-2010-CONSORCIO CHAN CHAN**

Señores:

**PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

CIUDAD.-

Atención : **ING. KATHERINE CLAUDET ANGULO**  
Gerente de Obras

Asunto : Alcanza Liquidación Final de Obra

Referencia : Obra: "RECUPERACIÓN DE SUELOS EN LA PARTE BAJA DEL VALLE MOCHE"  
L. P. N° 003-2008-GRLL/PECH-01 - II CONVOCATORIA

Es grato dirigirme a usted para saludarla y a la vez alcanzar, adjunto a la presente, la Liquidación Final de la obra de la referencia para su trámite respectivo, en virtud al Artículo 269º del RELCAE (D.S. 084-2004-PCM) aplicable a la obra en mención.

Sin otro particular, quedo de usted

Atentamente,



# **RESUMEN DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA**

## **LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

PROCESO : L. P. N° 003-2008-GRLL/PECH-01 - II CONVOCATORIA  
OBRA : RECUPERACIÓN DE SUELOS EN LA PARTE BAJA DEL VALLE MOCHE  
PROPIETARIO : PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE  
UBICACIÓN : TRUJILLO, VICTOR LARCO, MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD  
CONTRATISTA : CONSORCIO CHAN CHAN  
RESIDENTE : ING. SANTOS HERMEREGLDO MANTILLA  
SUPERVISIÓN : ING. GUILLERMO PLASENCIA ZAMORA  
FECHA : ABRIL 2010

06  
Seis

## **I. DATOS GENERALES**

- SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A Precios Unitarios
- VALOR REFERENCIAL (INC. IGV)	:	S/. 3,340,168.90
- PRESUPUESTO CONTRATADO (INC. IGV)	:	S/. 3,006,152.01
- FACTOR DE RELACIÓN	:	0.90000
- FECHA VALOR REFERENCIAL	:	Agosto 2008
- ADICIONAL DE OBRA N° 01 (INC. IGV)	:	S/. 445,346.59
- ADICIONAL DE OBRA N° 02 (INC. IGV)	:	S/. 117,866.26
- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 (INC. IGV)	:	S/. 311,499.09
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	:	03-jun-09
- MONTO DE ADELANTO DIRECTO (INC. IGV)	:	S/. 601,230.40
- FECHA DE ENTREGA ADELANTO DIRECTO	:	30-jun-09
- MONTO DE ADELANTO PARA MATERIALES (INC. IGV)	:	S/. 565,275.51
- FECHA ENTREGA ADELANTO PARA MATERIALES	:	06-oct-09
- FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	:	18-jun-09
- FECHA DE INICIO PLAZO CONTRACTUAL	:	19-jun-09
- PLAZO DE EJECUCIÓN	:	214 días calendarios
- FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL	:	18-ene-10
- AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	Ninguna
- NUEVA FECHA DE TÉRMINO PLAZO CONTRACTUAL	:	-
- CULMINACIÓN REAL DE OBRA	:	18-ene-10
- FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	:	16-feb-10
- NÚMERO DE VALORIZACIONES DE CONTRATO PRINCIPAL	:	08
- NÚMERO DE VALORIZACIONES DE ADICIONALES	:	02

## LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA



PROCESO	: L. P. N° 003-2008-GRLL/PECH-01 - II CONVOCATORIA
OBRA	: RECUPERACIÓN DE SUELOS EN LA PARTE BAJA DEL VALLE MOCHE
PROPIETARIO	: PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE
UBICACIÓN	: TRUJILLO, VICTOR LARCO, MOCHE - TRUJILLO - LA LIBERTAD
CONTRATISTA	: CONSORCIO CHAN CHAN
RESIDENTE	: ING. SANTOS HERMREGILDO MANTILLA
SUPERVISIÓN	: ING. GUILLERMO PLASENCIA ZAMORA
FECHA	: ABRIL 2010

### I. DATOS GENERALES

- SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	A Precios Unitarios
- VALOR REFERENCIAL (INC. IGV)	:	S/. 3,340,168.90
- PRESUPUESTO CONTRATADO (INC. IGV)	:	S/. 3,006,152.01
- FACTOR DE RELACIÓN	:	0.90000
- FECHA VALOR REFERENCIAL	:	Agosto 2008
- ADICIONAL DE OBRA N° 01 (INC. IGV)	:	S/. 445,346.59
- ADICIONAL DE OBRA N° 02 (INC. IGV)	:	S/. 117,866.26
- DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 (INC. IGV)	:	S/. 311,499.09
- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	:	03-jun-09
- MONTO DE ADELANTO DIRECTO (INC. IGV)	:	S/. 601,230.40
- FECHA DE ENTREGA ADELANTO DIRECTO	:	30-jun-09
- MONTO DE ADELANTO PARA MATERIALES (INC. IGV)	:	S/. 565,275.51
- FECHA ENTREGA ADELANTO PARA MATERIALES	:	06-oct-09
- FECHA DE ENTREGA DEL TERRENO	:	18-jun-09
- FECHA DE INICIO PLAZO CONTRACTUAL	:	19-jun-09
- PLAZO DE EJECUCIÓN	:	214 días calendarios
- FECHA DE TERMINACIÓN PLAZO CONTRACTUAL	:	18-ene-10
- AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	Ninguna
- NUEVA FECHA DE TÉRMINO PLAZO CONTRACTUAL	:	-
- CULMINACIÓN REAL DE OBRA	:	18-ene-10
- FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA	:	16-feb-10
- NÚMERO DE VALORIZACIONES DE CONTRATO PRINCIPAL	:	08
- NÚMERO DE VALORIZACIONES DE ADICIONALES	:	02

08  
Octubre

## II. CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN

CONCEPTO	RECALCULADO S/.	PAGADO S/.	SALDO S/.
<b>A. DE LAS VALORIZACIONES (*)</b>			
VALORIZACIONES PPTO. PRINCIPAL	2,042,311.50	1,653,487.89	388,823.61
VALORIZACIONES PPTO. ADICIONAL N° 01	353,507.06	350,569.31	2,937.75
VALORIZACIONES PPTO. ADICIONAL N° 02	72,147.00	54,249.48	17,897.52
<b>TOTAL VALORIZACIONES</b>	<b>2,467,965.56</b>	<b>2,058,306.68</b>	<b>409,658.88</b>
<b>B. ADELANTOS OTORGADOS</b>			
ADELANTO DIRECTO	505,235.63	505,235.63	0.00
AMORTIZACIÓN ADELANTO DIRECTO	-505,235.63	-505,235.63	0.00
ADELANTO PARA MATERIALES	475,021.44	475,021.44	0.00
AMORTIZACIÓN ADELANTO MATERIALES	-475,021.44	-475,021.44	0.00
<b>TOTAL ADELANTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>C. REAJUSTES DE PRECIOS</b>			
REAJUSTE PPTO. PRINCIPAL	-17,595.11	-11,794.75	-5,800.36
REAJUSTE PPTO. ADICIONAL N° 01	-2,993.93	-3,505.69	511.76
REAJUSTE PPTO. ADICIONAL N° 02	-792.38	-542.50	-249.88
<b>TOTAL REAJUSTES</b>	<b>-21,381.42</b>	<b>-15,842.94</b>	<b>-5,538.48</b>
<b>D. REINTEGROS DE REAJUSTES</b>			
REINTEGROS PPTO. PRINCIPAL	0.00	-4,724.79	4,724.79
REINTEGROS PPTO. ADICIONAL N° 01	0.00	0.00	0.00
REINTEGROS PPTO. ADICIONAL N° 02	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL REINTEGROS</b>	<b>0.00</b>	<b>-4,724.79</b>	<b>4,724.79</b>
<b>E. DEDUCCIONES DE REAJUSTES</b>			
<b>CONTRATO PRINCIPAL</b>			
- POR ADELANTO DIRECTO	-1,533.41	-403.65	-1,129.76
- POR ADELANTO MATERIALES	-297.90	26.37	-324.27
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 01</b>			
- POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
- POR ADELANTO MATERIALES	-1,392.21	42.81	-1,435.02
<b>ADICIONAL DE OBRA N° 02</b>			
- POR ADELANTO DIRECTO	0.00	0.00	0.00
- POR ADELANTO MATERIALES	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL DEDUCCIÓN DE REINTEGROS</b>	<b>-3,223.52</b>	<b>-334.47</b>	<b>-2,889.05</b>
<b>J. TOTAL GENERAL (A-B+C+D-E)</b>	<b>2,449,807.66</b>	<b>2,038,073.42</b>	<b>411,734.24</b>
<b>K. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (19%)</b>	<b>465,463.46</b>	<b>387,233.95</b>	<b>78,229.51</b>
<b>TOTAL COSTO DE OBRA S/.</b>	<b>2,915,271.12</b>	<b>2,425,307.37</b>	<b>489,963.75</b>

L. PENALIDADES	Multa por Aplicar	Multa Aplicada	Saldo a Descontar
Concepto MULTA POR DEMORA EN TÉRMINO DE OBRA (Sin IGV)	0.00	0.00	0.00

M. SALDO A CANCELAR			Saldo Final
MONTO NETO A CANCELAR			411,734.24
MONTO A CANCELAR POR IGV			78,229.51
<b>MONTO TOTAL A CANCELAR A CONTRATISTA</b>		<b>S/. 489,963.75</b>	

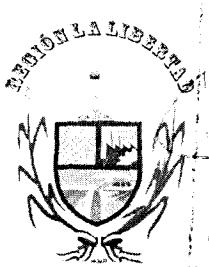
SON: CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 75/100 NUEVOS SOLES

**ANEXO N° 1**

09  
Duer

**LIQUIDACIÓN ECONOMICA FINAL**  
**CUADRO RESUMEN**

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
<b>A. ADELANTOS CONCEDIDOS</b>	<b>980,257.07</b>	<b>980,257.07</b>	-
Directo	505,235.63	505,235.63	-
Para Compra de Materiales Específicos	475,021.44	475,021.44	-
<b>B. CONTRATO PRINCIPAL</b>	<b>1,983,149.37</b>	<b>1,636,968.35</b>	<b>346,181.02</b>
Monto Básico	2,007,963.55	1,653,487.89	354,475.66
Reajustes	(24,814.18)	(16,519.54)	(8,294.64)
<b>C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	<b>980,257.07</b>	<b>980,257.07</b>	-
Directo	505,235.63	505,235.63	-
Para Compra de Materiales Específicos (Contrato Principal)	475,021.44	269,677.23	205,344.21
Para Compra de Materiales Específicos (Adicional N° 01 - Partidas Nuevas)	-	205,344.21	(205,344.21)
<b>D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN</b>	<b>(2,771.53)</b>	<b>(377.28)</b>	<b>(2,394.25)</b>
Adelanto Directo	(1,860.56)	(403.65)	(1,456.91)
Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	(910.97)	26.37	(937.34)
<b>E. ADICIONALES</b>	<b>394,890.46</b>	<b>400,727.79</b>	<b>(5,837.33)</b>
Adicional N° 01 - Partidas Nuevas	341,971.47	347,020.81	(5,049.34)
Adicional N° 02 - Mayores Metrados	52,918.99	53,706.98	(787.99)
<b>F. INTERESES</b>	<b>23.20</b>	-	<b>23.20</b>
Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	23.20	-	23.20
<b>MONTO BRUTO</b>	<b>2,380,788.16</b>	<b>2,038,073.42</b>	<b>342,714.74</b>
IGV (19%)	452,349.75	387,233.95	65,115.80
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>2,833,137.91</b>	<b>2,425,307.37</b>	<b>407,830.54</b>



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE

Trujillo,



INFORME N° 000 -2010-GRLL-PRE/PECH-09

A : ING. HUBER VERGARA DÍAZ  
Gerente General

ASUNTO : Remite Liquidación Económica Final del Contrato  
Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"

REF. : a) Carta N° 015-2010-CONSORCIO CHAN CHAN  
b) Memorando N° 028-2010-GRLL-PRE/PECH-09  
c) Informe N° 024-2008-GRLL-PRE/PECH-09-IO-"Recuperación de Suelos  
Valle Moche"-GPZ

Es grato dirigirme a Usted, en relación al asunto del rubro, para informarle que mediante documento de la referencia a), la Empresa CONSORCIO CHAN CHAN, remite el Expediente de Liquidación Económica Final del Contrato de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", cuyo monto asciende a la suma de **Dos Millones Novecientos Quince Mil Doscientos Setenta y Uno y 12/100 Nuevos Soles (S/. 2'915,271.12)** y un saldo a favor del Contratista por la suma de **Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Tres y 75/100 Nuevos Soles (S/. 489,963.75)**, en cumplimiento de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Obra y el Artículo 269º del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083 y 084-2004-PCM, de la Ley N° 26850 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificadas mediante Leyes N° 28267 y 28911, en uno (01) original.

Mediante documento de la referencia b), la Gerencia de Obras eleva la mencionada documentación al Ingeniero Guillermo Plasencia Zamora en su calidad de Inspector de Obra, indicándole que deberá proceder a revisar la Liquidación Económica Final, emitiendo la conformidad correspondiente.

Mediante documento de la referencia c), el Ing. Guillermo Plasencia Zamora, Inspector de la obra en mención, manifiesta que ha procedido a revisar la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra presentada por el Contratista CONSORCIO CHAN CHAN, encontrando discrepancia en los metrados realmente ejecutados, razón por la cual ha procedido elaborar la Liquidación respectiva, en concordancia con el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, cuyo monto asciende a la suma de **Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/. 2'833,137.91)** y un saldo a favor del Contratista del **Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y 54/100 Nuevos Soles (S/. 407,830.54)**. Recomendando su trámite, para el fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Esta Gerencia, acogiendo lo manifestado por el Ingeniero Guillermo Plasencia Zamora y revisando el Expediente de la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, indica lo siguiente:



## 1. ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Gerencial N° 420-2008-GR-LL/PECH-01 del 25.09.08, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un Valor Referencial de S/. 3'340,169.90 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 30 de Octubre del 2008.
- Mediante Resolución Gerencial N° 422-2008-GR-LL/PECH-01 del 26.09.08, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un Valor Referencial de S/. 3'340,169.90 Nuevos Soles, incluyendo IGV, a precios unitarios al 30 de Agosto de 2008, y un plazo de ejecución de 214 días calendario y se designa al Comité Especial que tendrá a cargo el Proceso de Licitación.
- Mediante Resolución Gerencial N° 565-2008-GRL-PRE/PECH-II Convocatoria, del 20.11.08, se aprobó las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 0003-2008-GRL-PRE/PECH-II convocatoria "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", con un Valor Referencial de S/. 3'340,168.90, incluyendo IGV, a Precios Unitarios del 30 de Agosto de 2008.
- Mediante Resolución N° 1309-2009-TC-S4 de fecha 15.05.09, el Tribunal de Contrataciones del Estado, declara fundado el recurso de apelación interpuesto por el CONSORCIO CHAN CHAN y otorga a su favor la Buena Pro de la Licitación Pública N° 0003-2008-GRL-PRE/PECH-II convocatoria "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche".
- Con fecha 03.06.2009 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el CONSORCIO CHAN CHAN, por el monto de su oferta económica que asciende a la suma de S/. 3'006,152.01, incluido IGV, con Precios Referenciales al 30 de Agosto de 2008 y un Plazo de Ejecución de 214 días calendario.
- Mediante Resolución Gerencial N° 208-2009-GRL-PRE/PECH del 12.06.09, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno.
- Mediante Resolución Gerencial N° 209-2009-GRL-PRE/PECH de fecha 12.06.09, se designó al Ing. Olson Avellaneda Vargas como Inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
- Con fecha 26.06.2009, se otorgó al Contratista el Adelanto Directo correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 3'006,152.01) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR2508, RDR2509 y RDR2510; el Contratista ingresa su solicitud del Adelanto Directo el 18.06.2009, y de acuerdo al Artículo 240º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la fecha de inicio de obra queda establecida el 19 de Junio de 2009.
- Mediante Resolución Gerencial N° 343-2009-GRL-PRE/PECH de fecha 20.08.09, se designó al Ing. Guillermo Plasencia Zamora como Inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
- Mediante Informe N° 020-2009-GRL-PRE/PECH-IO- "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche" del 22 de octubre del 2009 esta Inspección aprueba el nuevo calendario de avance de obra acelerado.
- Mediante Resolución Gerencial N° 022-2009-GRL-PRE/PECH de fecha 15.01.2010, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 – Partidas Nueva, Presupuesto Adicional N° 02 – Mayores Metrados y Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 – Menores Metrados.



- Mediante Resolución Gerencial N° 041-2010-GR-LL/PECH-01, de fecha 28.01.2010, se designa al Comité de Recepción de Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", conformada por los siguientes servidores:
 

- Ing. LUIS SALCEDO VILLEGAS	Por la Gerencia de Estudios
- Ing. GUILLERMO PLASENCIA ZAMORA	Inspector de la Obra
- Ing. ABRHAM DAVILA OLOSQUI	Por la Gerencia de Operación y Mantenimiento
- Con fecha 16 de Febrero de 2010, la Comisión de Recepción de Obra conjuntamente con representantes de la Empresa CONSORCIO CHAN CHAN, en señal de conformidad, suscriben el Acta de Recepción Final del Contrato de Obra.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS MATERIA DE LA RECEPCIÓN

El presente Expediente Técnico contiene los lineamientos descriptivos y técnicos para la ejecución de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle de Moche", que contempló lo siguiente:

- **Reacondicionamiento de Drenes Abiertos**  
Consistió en reconstruir la caja del dren, en el tramo que ha sido destruido por el oleaje del mar, este tramo llevará un nuevo alineamiento respecto al existente, lo cual le permitirá resistir mejor el embate del oleaje, para tal efecto se conformará la caja mediante excavaciones y rellenos con maquinaria pesada.
- **Limpieza de Drenes Abiertos**  
A ejecutarse en 9 tramos de la red, donde la caja se ha colmatado por el crecimiento de vegetales y depósito de sedimentos, aquí se hará primeramente, la eliminación el desbroce a mano de vegetales que han crecido en el fondo de la sección y taludes, luego utilizando maquinaria se procederá a la limpieza, cortando el material hasta restituir la sección original del dren.
- **Limpieza de Drenes Entubados**  
A realizarse en 18 tramos de la red de drenes, y consiste en la limpieza de dicha tubería incluyendo los buzones de inspección, para lo cual se realizaran las actividades siguientes:
  - Limpieza interior de la tubería mediante sistemas mecanizados como Hidrojet, Injet, o compresoras de aire equipadas con mangueras y cabezales adecuados para cada diámetro de tubería y tipo de material a eliminar, de manera tal que este quede limpia y cumpla su función de drenar, conducir y evacuar las aguas.
  - Limpieza de buzones de inspección.
  - Fabricación y colocación de tapas en los buzones que carecen de estos.
  - Sellado de las tapas de todos los buzones de inspección con mortero de cemento:arena, a fin de evitar que estos no puedan ser removidos por terceros.
- **Construcción de Nuevos Drenes Tipo Entubado.**  
En la construcción de nuevos tramos de dren, se tienen dos casos, el primero consistente en el reemplazo de tramos que actualmente están funcionando como abiertos y que se ha visto la conveniencia de reemplazarlos por tubería enterrada, y el segundo caso, que son tramos totalmente nuevos.
- **Obras de Arte**  
La rehabilitación de la red de drenaje requiere de la ejecución de diversas obras de arte, que en total suman 37, según lo siguiente:
  - 02 Estructuras de entrega de dren entubado a dren abierto
  - 08 Estructuras de salida de riego
  - 26 Buzones de inspección en drenes entubados.
  - 01 Entrega de dren abierto secundario a dren abierto principal



### 3. INFORMACION CONTRACTUAL DE LA OBRA

A continuación detallamos la información contractual más relevante de la Obra, siendo esta lo siguiente:

Convocatoria	:	Licitación Pública Nacional N° 0003-2008-GRLL-PRE/PECH
Sistema de Licitación	:	Precios Unitarios
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Ubicación	:	Distritos de Trujillo y Moche – Provincia de Trujillo – Departamento La Libertad
Contratista	:	CONSORCIO CHAN CHAN
Inspección	:	Proyecto Especial CHAVIMOCHIC
Presupuesto Referencial	:	S/. 3'340,168.90 inc. IGV (a Agosto - 2008)
Presupuesto Contratado	:	S/. 3'006,152.01 inc. IGV (a Agosto - 2008)
Factor de Relación	:	0.90000
Firma de Contrato	:	03 de Junio de 2009
Entrega de Terreno	:	18 de Junio de 2009
Plazo de Ejecución	:	214días calendario
Adelanto Directo	:	S/. 601,230.40 (26 de Junio de 2009)
Adelanto para Materiales	:	S/. 565,275.51 (06 de Octubre de 2009)
Designación del Inspector	:	12 de Junio de 2009
Fecha de Inicio de Obra	:	19 de Junio de 2009
Fecha Término Contractual	:	18 de Enero de 2010
Fecha de Recepción Obra	:	16 de Febrero de 2010

### 4. DEL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA

- Se ha recalculado las Valorizaciones tramitadas considerando los Precios Unitarios, Gastos Generales y Utilidad, ofertados por el Contratista los cuales figuran en la documentación presentada a la firma del Contrato de Obra, de conformidad con el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- Se ha realizado el recálculo de los Reajustes y Deducciones de Reajustes que no Corresponden, considerando los Coeficientes de Reajustes Reales (K); es decir, del mes en se han pagado las valorizaciones, de conformidad con el Artículo 256º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
- De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato de Obra y el Artículo 246º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se ha Amortizado en su totalidad el Adelanto Directo y el Adelanto por Materiales; asimismo, durante la ejecución de la obra se han tramitado ocho (08) Valorizaciones de Obra, correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009 y Enero de 2010.

Finalmente, se ha determinado la diferencia entre los montos recalculados y los tramitados del Contrato Principal, existiendo un saldo a favor del contratista de **Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y**



54/100 Nuevos Soles (S/. 407,830.54), los cuales serán cancelados al Contratista CONSORCIO CHAN, CHAN, previa presentación de su Factura.

## 5. ADICIONALES DE OBRA

Durante la ejecución de la Obra se generó dos Adicionales de Obra y un Deductivo Vinculante, siendo estos aprobados mediante Resolución Gerencial N° 022-2010-GRLL-PRE/PECH. A continuación, se detalla cada uno de ellos:

- **Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 – Menores Metrados:**

El monto resultante del Deductivo Vinculante asciende a la suma de Trescientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve y 09/100 Nuevos Soles (S/. 311,499.09), cuyo porcentaje de incidencia es de 10.36%.

- **Presupuesto Adicional N° 01 – Partidas Nuevas:**

El monto resultante del Adicional N° 01 asciende a la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 59/100 Nuevos Soles (S/. 445,346.59), cuyo porcentaje de incidencia es de 14.81%.

- **Presupuesto Adicional N° 02 – Mayores Metrados:**

El monto resultante del Adicional N° 02 asciende a la suma de Ciento Diez y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis y 26/100 Nuevos Soles (S/. 117,866.26), cuyo porcentaje de incidencia es de 3.92%.

## 6. PRESUPUESTO DEDUCTIVO DE CIERRE

De acuerdo a los metrados finales de obra, aprobados por el Inspector y el Residente de Obra; se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra, son menores a las del contrato principal, generándose el Deductivo de Cierre de Obra por menores metrados, procediéndose a formular el Presupuesto Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, cuyo monto asciende a la suma de **Trescientos Cinco Mil Ciento Setenta y Seis y 30/100 Nuevos Soles (S/. 305,176.30)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Agosto de 2008, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen III “Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados”, que forma parte de la presente Liquidación, que representa el 10.15% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial.

## 7. INTERESES POR PAGO ADELANTADO EN VALORIZACIONES DE OBRA

Se aplicó el cálculo del interés legal simple diario a las partidas pagadas en forma adelantada; el Interés de ha calculado tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249° y la Resolución N° 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, resultando un total de **Veintitrés y 20/100 Nuevos Soles (S/. 23.20)**, sin IGV, monto que será descontado al Contratista en la presente Liquidación Final de Obra. A continuación, se detalla las partidas afectadas dentro de las siguientes valorizaciones:

- **Valorización N° 04 – Setiembre 2009:**

**Partida 2.07 Relleno de zanja compactado con material propio.-** El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Cero y 19/100 Nuevos Soles (S/. 0.19)

- **Valorización N° 06 – Noviembre 2009:**

**Partida 2.10 Relleno de zanja sin compactar con material de préstamo.-** El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Veintiuno y 25/100 Nuevos Soles (S/. 21.25)

- **Valorización N° 08 – Enero 2010:**

**Partida 3.06 Acero de refuerzo f'y=4200 kg/cm<sup>2</sup>.-** El monto resultante luego de aplicar el interés legal diario es de Uno y 76/100 Nuevos Soles (S/. 1.76)

En la Sección V del Volumen I, correspondiente a la Liquidación Económica Final de Obra, se detalla los cálculos del interés legal simple aplicado a cada una de las partidas descritas anteriormente.



## 8. DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

La presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", está conformada por lo siguiente:

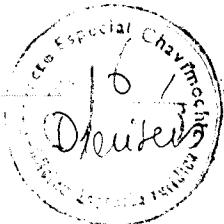
- **VOLUMEN I**  
Contiene la Liquidación Económica, Valorizaciones del Contrato Principal, Adicionales de Obra, Presupuesto Deductivo, Intereses y Coeficientes de Reajustes.
- **VOLUMEN II**  
Metrados Finales de Obra
- **VOLUMEN III**  
Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados
- **VOLUMEN IV**  
Documentos Contractuales

Adicionalmente, se está incluyendo la Memoria Descriptiva Valorizada presentada por el Contratista CONSORCIO CHAN CHAN y Planos Conforme a Obra.

## 9. DE LA LIQUIDACION ECONOMICA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA

El Costo Final del Contrato de Obra asciende a **Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/. 2'833,137.91)** incluido IGV., existiendo un saldo a favor del Contratista por pagar de **Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y 54/100 Nuevos Soles (S/. 407,830.54)**, incluido IGV.

CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S.)		
	COSTO DE OBRA	MONTOS TRAMITADOS	SALDO
A. ADELANTOS CONCEDIDOS Directo Para Compra de Materiales Específicos	980,257.07 505,235.63 475,021.44	980,257.07 505,235.63 475,021.44	- - -
B. CONTRATO PRINCIPAL Monto Básico Reajustes	1,983,149.37 2,007,963.55 (24,814.18)	1,636,968.35 1,653,487.89 (16,519.54)	346,181.02 354,475.66 (8,294.64)
C. (-) AMORTIZACION DE ADELANTOS Directo Para Compra de Materiales Específicos (Contrato Principal) Para Compra de Materiales Específicos (Adicional N° 01 - Partidas Nuevas)	980,257.07 505,235.63 475,021.44 - - -	980,257.07 505,235.63 269,677.23 205,344.21 205,344.21 -	- - 205,344.21 (205,344.21)
D. (-) DEDUCCION POR REAJUSTES QUE NO CORRESPONDEN Adelanto Directo Por Adelanto para Compra de Materiales Específicos	(2,771.53) (1,860.56) (910.97)	(377.28) (403.65) 26.37	(2,394.25) (1,456.91) (937.34)
E. ADICIONALES Adicional N° 01 - Partidas Nuevas Adicional N° 02 - Mayores Metrados	394,890.46 341,971.47 52,918.99	400,727.79 347,020.81 53,706.98	(5,837.33) (5,049.34) (787.99)
F. INTERESES Intereses por Metrados Pagados en Forma Adelantada	23.20 23.20	- -	23.20 23.20
MONTO BRUTO	2,380,788.16	2,038,073.42	342,714.74
IGV (19%)	452,349.75	387,233.95	65,115.80
MONTO TOTAL	2,833,137.91	2,425,307.37	407,830.54

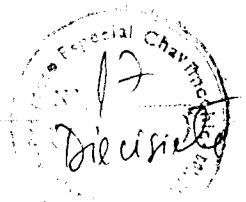


## 10. CONCLUSIONES

- 10.1 La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, ha sido realizada en base a los metrados finales realmente ejecutados, la misma que ha sido suscrita por el Inspector de Obra.
- 10.2 Los metrados finales de obra realmente ejecutados, han generado un Presupuesto Deductivo de Menores Metrados, cuya suma asciende a **Trescientos Cinco Mil Ciento Setenta y Seis y 30/100 Nuevos Soles (S/. 305,176.30)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Agosto de 2008.
- 10.3 Durante la ejecución de la obra se cuantificó metrados mayores a los ejecutados, tramitándose en las Valorizaciones Nº 04, 06 y 08, ocasionando un pago adelantado a la fecha que realmente le correspondía; razón por la cual se le ha aplicado el Interés Legal Simple Diario, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249º y la Resolución Nº 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, luego de los cálculos la suma asciende a **Veintitrés y 20/100 Nuevos Soles (S/. 23.20)**, sin IGV que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra a favor de la Entidad.
- 10.4 La Liquidación ha sido practicada al mes de Febrero de 2010, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias y lo contemplado en el Artículo 256º.- De los Reajustes, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 10.5 El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Final de Contrato de Obra, asciende a la suma de **Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/. 2 833,137.91)** incluido IGV.

## 11. RECOMENDACIONES

- 11.1 Aprobar como Costo Total de la Obra materia de la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, la suma ascendente a **Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/. 2 833,137.91)** incluido IGV.
- 11.2 Aprobar mediante Resolución Gerencial, previo Informe Legal, el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, a favor del Proyecto, ascendente a la suma de **Trescientos Cinco Mil Ciento Setenta y Seis y 30/100 Nuevos Soles (S/. 305,176.30)** incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Agosto de 2008, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del Volumen IV de la presente Liquidación, que representa el **10.36%** de incidencia con respecto al Presupuesto Contratado inicialmente.
- 11.3 Autorizar y aprobar el pago del saldo a favor de la Empresa Contratista CONSORCIO CHAN CHAN, por la suma ascendente a de **Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y 54/100 Nuevos Soles (S/. 407,830.54)**, resultado de los montos recalculados versus tramitados del Contrato Principal.
- 11.4 EL Contratista deberá hacer llegar a la Oficina de Administración, los comprobantes de pago de aportaciones al SENCICO, ESSALUD, CONAFOVISER y acreditar que no adeuda Beneficios Sociales a sus trabajadores.
- 11.5 Aprobar mediante Resolución Gerencial la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra y que está compuesta por los documentos que se detallan en el ítem 8.0 “Documentos del Expediente Técnico de la de Liquidación Económica Final del Contrato de Obra”.



En tal sentido señor Gerente de acuerdo a los expuestos, solicito a vuestro despacho, aprobar mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, así como la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra “Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche”, previa opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

ING. KATERYNE CLAUDET ANGULO, MBA  
Gerente de Obras (e)

Adj: Documento original de la referencia a), b) y c).

*610-12-12-10-09  
Katerine Claudet Angulo  
Pide la liquidación*

*Acta 2010-09-12-10-09  
Sesión de la Junta Directiva  
Liquidación Económica Final  
Contrato de Obra “Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche”  
Dir. de Obras (e)  
Katerine Claudet Angulo  
Oficina de Asesoría Jurídica*



**INFORME LEGAL N° 061 -2010-GRLL-PRE/PECH.04**

A : **ING. HUBER VEGARA DIAZ**  
Gerente General

DE : **ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALET**  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Liquidación Económica Final  
Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche"

REF. : 1) Carta N° 015-2010-CONSORCIO CHAN CHAN de fecha 16.04.2010  
2) Informe N° 024-2010-GRLL-PRE/PECH-09-IO-"Recuperación Suelos  
Valle Moche" de fecha 11.05.2010  
3) Informe N° 019-2010-GRLL-PRE/PECH-09 de fecha 12.05.2010

FECHA : Trujillo, 14 de Mayo del 2010

De mi consideración:

En relación al asunto que se indica y documentos de la referencia, se ha practicado la revisión y análisis de los actuados en torno al cual se emite el siguiente informe legal, con los argumentos que se detallan:

**I. ANTECEDENTES**

1. El 03.06.2009 se suscribió el Contrato de Ejecución de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", entre el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y el CONSORCIO CHAN CHAN, por el monto de su oferta económica vigente al 31 de Agosto de 2008, ascendente a la suma de S/. 3'006,152.01, incluido IGV, y con un Plazo de Ejecución de 214 días calendario, como consecuencia de la Licitación Pública N° 0003-2008-GRLL-PRE/PECH-II Convocatoria "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche".
2. Mediante Resolución Gerencial N° 208-2009-GRLL-PRE/PECH del 12.06.09, se designó la Comisión encargada de la Entrega de Terreno, realizándose este acto con fecha 18.06.2009, según los términos del Acta correspondiente suscrita por los integrantes de la Comisión designada para tal fin y los representantes de la Empresa CONSORCIO CHAN CHAN.
3. A través de la Resolución Gerencial N° 209-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 12.06.09, se designó al Ing. Olson Avellaneda Vargas como Inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo.
4. En atención a la solicitud de Adelanto Directo presentada por el contratista el 18.06.2009, se le otorgó el Adelanto Directo, correspondiente al 20% del monto del contrato (S/. 3'006,152.01) de acuerdo a los Comprobantes de Pago N°s RDR2508, RDR2509 y RDR2510, computándose el plazo de ejecución de la Obra a partir del 19.06.2009, de conformidad con lo establecido 240 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
5. Con la Resolución Gerencial N° 343-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 20.08.09, se designó al Ing. Guillermo Plasencia Zamora como Inspector de la Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", para el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo, dejando sin efecto la designación del Ingeniero Olson Avellaneda Vargas.
6. Mediante Resolución Gerencial N° 022-2009-GRLL-PRE/PECH de fecha 15.01.2010, se aprueba el Presupuesto Adicional N° 01 – Partidas Nuevas, Presupuesto Adicional N° 02 – Mayores Metrados y Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 – Menores Metrados.



- 19  
Recibido
7. A través de la Resolución Gerencial N° 041-2010-GR-LL/PECH-01, de fecha 28.01.2010, se designa al Comité de Recepción de Obra, llevándose a cabo la Recepción Final de Obra con fecha 16.02.2010, conforme consta en el Acta de su propósito.
  8. Mediante documento de la referencia 1) el contratista en cumplimiento del Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, alcanza el expediente de Liquidación de la Obra, para su trámite respectivo.
  9. A través del documento de la referencia 2), el Inspector de la Obra, manifiesta que se ha encontrado discrepancias en los metrados realmente ejecutados, habiendo procedido a elaborar la liquidación con los metrados realmente ejecutados, en concordancia con el Artículo 269 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo monto asciende a la suma de Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/.2 8333,137.91) y un saldo a favor del contratista de Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y 54/100 Nuevos Soles (407, 830.54), recomendado se tramite la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra a fin de que se emita el acto resolutivo de aprobación correspondiente.
  10. Mediante documento de la referencia 3) la Gerencia de Obras se dirige a la Gerencia General informando en relación a la Liquidación Económica Final de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", consignando los Antecedentes, Obras Materia de Recepción, Información Contractual de la Obra, Del Contrato Principal, Presupuesto Deductivo de Cierre, Intereses por Pago adelantado, De la Liquidación Final de la Obra, Conclusiones y Recomendaciones.
  11. Señala la Gerencia de Obras que de acuerdo a los metrados finales que constan en el Acta de Recepción Final aprobados por el Inspector de Obra y el Residente y la Comisión designada para tal fin; se observa que los metrados realmente ejecutados de algunas partidas de obra son menores a las del contrato principal, generándose el Deductivo de Menores Metrados al cierre de la Liquidación, procediéndose a formular el respectivo Presupuesto, cuyo monto asciende a la suma de S/. 305,176.30 (Trescientos Cinco Mil Ciento Setenta y Seis Cinco y 30/100 Nuevos Soles) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Agosto del 2008, cuyo detalle se muestra en el Expediente Técnico, Volumen III "Expediente Técnico del Presupuesto Deductivo de Cierre Menores Metrados", que forma parte de la presente Liquidación y que representa el 10.15% de incidencia con relación al Presupuesto Contractual inicial.
  12. Concluye la Gerencia de Obras, precisando que:
    - La Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, ha sido realizada en base a los metrados finales realmente ejecutados, la misma que ha sido suscrita por el Inspector de Obra.
    - Los metrados finales de obra realmente ejecutados, han generado un Presupuesto Deductivo de Menores Metrados, cuya suma asciende a Trescientos Cinco Mil Ciento Setenta y Seis y 30/100 Nuevos Soles (S/. 305,176.30) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Agosto de 2008.
    - Durante la ejecución de la obra se cuantificó metrados mayores a los ejecutados, trámitándose en las Valorizaciones N° 04, 06 y 08, ocasionando un pago adelantado a la fecha que realmente le correspondía; razón por la cual se le ha aplicado el Interés Legal Simple Diario, tal como lo establece el Código Civil en su Artículo 1249º y la Resolución N° 005/2002.TC-S1 del Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE, luego de los cálculos la suma asciende a Veintitrés y 20/100 Nuevos Soles (S/. 23.20), sin IGV que se está descontando en la presente Liquidación Económica Final del Contrato de Obra a favor de la Entidad.
    - La Liquidación ha sido practicada al mes de Febrero de 2010, habiéndose efectuado los cálculos de los reintegros con los Índices Unificados Publicados en el Diario El Peruano por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se ajustan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC sus modificatorias, ampliatorias y complementarias y lo contemplado en el Artículo 256º.- De los Reajustes, del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
    - El Costo de la Obra materia de la presente Liquidación Final de Contrato de Obra, asciende a la suma de Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/. 2 833,137.91) incluido IGV.

13. Finalmente recomienda se apruebe la Liquidación Económica Final que arroja como Costo Total de la Obra materia de la presente Liquidación, la suma ascendente a Dos Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Ciento Treinta y Siete y 91/100 Nuevos Soles (S/. 2'833,137.91) incluido IGV, así como el Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, ascendente a la suma de Trescientos Cinco Mil Ciento Setenta y Seis y 30/100 Nuevos Soles (S/. 305,176.30) incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, a precios de oferta del contratista al mes de Agosto de 2008, de acuerdo al Expediente Técnico que forma parte del Volumen IV de la presente Liquidación, que representa el 10.36% de incidencia con respecto al Presupuesto Contratado inicialmente, previa opinión de Asesoría Jurídica. Asimismo, recomienda se autorice el pago del saldo a favor de la empresa Consorcio CHAN CHAN, por la suma ascendente a de Cuatrocientos Siete Mil Ochocientos Treinta y 54/100 Nuevos Soles (S/. 407,830.54), resultado de los montos recalculados tramitados del Contrato Principal.

## **II. ANÁLISIS**

### **A) RESPECTO A LA LIQUIDACION DE OBRA**

1. La Liquidación Final de Obra constituye un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, constituyendo un ajuste formal y final de cuentas, que establece, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato, determinando principalmente el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad; proceso técnico que corresponde ser avalado por la Gerencia de Obras.
2. En cuanto al aspecto legal, conforme a los documentos contractuales, tales como entrega de terreno, designación del Ingeniero Inspector, así como el adelanto directo, se determinó como fecha de inicio de obra el **19 de junio 2009**, por lo que tomando en cuenta el plazo de ejecución, la fecha de término de Obra corresponde ser el **18 de enero 2010**.
3. Mediante Anotación N° 186 del Cuaderno de Obra, de fecha 18.01.2010, término contractual de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, el Contratista comunica la conclusión de la Obra, solicitando la recepción de la misma conforme al Artículo 268º, numeral 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado; lo que es informado por el Inspector de la Obra mediante Informe N° 012-2010-GRLL-PRE/PECH-IO, otorgando su conformidad mediante Asiento N° 187 del cuaderno de Obra.
4. El Contratista, ha presentado la Liquidación Final de la Obra con fecha 16.04.2010, es decir, dentro del plazo (60 días) establecido en el Art. 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones; habiendo cumplido el Contratista con presentar la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra.
5. Por otro lado, la Liquidación practicada arroja una diferencia de metros, generándose un presupuesto deductivo, que deberá ser aprobado conjuntamente con la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra, por un monto de S/. 305,176.30.
6. La Liquidación practicada arroja como costo total de la Obra la suma de S/. 2'833,137.91.

### **B) RESPECTO DEL PRESUPUESTO DEDUCTIVO**

1. La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, señala en el primer párrafo del Art. 42º que la Entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% de su monto, así como podrá **reducir** servicios u **obras** hasta el mismo porcentaje; concordante con el Art. 231º de su Reglamento, el cual señala en el último párrafo que la Entidad podrá disponer la reducción de las prestaciones hasta el 15% del monto contratado.
2. Como referencia, la Norma Técnica de Control para el Sector Público N° 600-12, Aprobación de Reducciones de Obra, establecía que toda reducción de obra debe ser aprobada mediante Resolución de la Entidad contratante, previa sustentación con los informes técnicos y legales que el caso requiera.

21  
Vicente 04 -

3. Respecto al Presupuesto Deductivo, tratándose de un Contrato a precios unitarios, éste se ha generado como consecuencia de la verificación de los metrados realmente ejecutados (post construcción) confrontados con los metrados referenciales que representan una disminución del Contrato y cuyo sustento contenido en el correspondiente Expediente Técnico Presupuesto Deductivo de Cierre – Menores Metrados, involucra aspectos netamente técnicos que no corresponden ser revisados ni avalados por esta Oficina de Asesoría Jurídica.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Revisados los documentos e Informes presentados respecto a la Liquidación Económica Final de la Obra "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", se encuentran conformes los procedimientos efectuados, los mismos que se han desarrollado dentro de los plazos y las formas previstos en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.
2. Estando a lo expuesto y tomando en consideración que el Contratista ha cumplido con presentar la Memoria Descriptiva Valorizada de la Obra, resulta pertinente aprobar mediante Resolución Gerencial el Presupuesto Deductivo generado y la Liquidación Económica Final de la Obra.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,



**ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALET**  
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

**INCL.** Proyecto de Resolución Gerencial

REGION "LA LIBERTAD"  
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC  
*Oficina de Asesoría Jurídica*

Trujillo,

OFICIO N° 284 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero  
**HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente General  
**PRESENTE.**

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial  
Aprobar el Presupuesto Deductivo de Cierre de Obra y Liquidación  
Económica Final del Contrato de la Obra: "Recuperación de Suelos  
en la Parte Baja del Valle Moche"

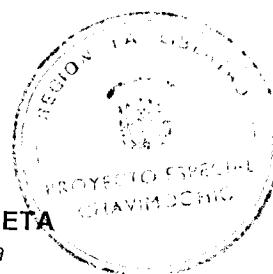
Es grato dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veintiún (021) folios y 08 anillados el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que Aprueba el Presupuesto Deductivo Cierre de Obra - Menores Metrados por el monto ascendente a **S/. 305,176.30**; y la Liquidación Económica Final del Contrato de Obra: "Recuperación de Suelos en la Parte Baja del Valle Moche", la misma que arroja un costo final de Obra de **S/. 2'833,137.91** y un saldo a favor del Contratista Consorcio CHAN CHAN de **S/. 407,830.54**.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

**ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALET**  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica



**ADJ.:** Proyecto Resolución Gerencial y 08 Anillados: Volumen I,  
Volumen II (04 tomos), Volumen III, Volumen IV Volumen V

JUZ/mechs.

c. c. : Archivo